

La gran caza de brujas contra las sectas en Argentina y la Escuela de Yoga de Buenos Aires

Massimo Introvigne
CESNUR (Center for Studies on New Religions)
maxintrovigne@gmail.com

RESUMEN: Tras un espectacular allanamiento policial contra su sede y unos 50 domicilios particulares de miembros el 12 de agosto de 2022, la Escuela de Yoga de Buenos Aires (EYBA) se convirtió en el estereotipo de la “secta” en Argentina y fue acusada de ocultar una red internacional de prostitución, a pesar de que en 2000 una causa basada en las mismas acusaciones concluyó con todos los imputados declarados inocentes. Basándose en un estudio de la gran cantidad de documentos preparados por la fiscalía y la defensa, y en entrevistas con miembros y “víctimas” de la EYBA, el artículo traza la historia, doctrina y controversias de la Escuela, dentro del contexto político y social de las discusiones argentinas sobre “sectas”, “lavado de cerebro” y prostitución.

PALABRAS CLAVE: Escuela de Yoga de Buenos Aires, EYBA, Buenos Aires Yoga School, BAYS, Trata de Personas y “Sectas”, Movimiento Antisectas en Argentina, Propuestas de Ley Antisectas en Argentina, Lavado de Cerebro.

Asalto a un café de señoras mayores

Era el 12 de agosto de 2022. Era una noche tranquila en Villa Crespo, un barrio de clase media de Buenos Aires tradicionalmente asociado a los judíos y a la historia judía de la ciudad, aunque hoy es multicultural. En un café situado en la planta baja de un edificio de una avenida que lleva el nombre del Estado de Israel, unas cincuenta personas escuchaban una clase sobre filosofía. La mayoría estaban en los últimos años de su mediana edad, los más jóvenes en la cuarentena y los mayores en la ochentena. Un militar amputado tomaba su café, al igual que algunas señoras. Una mujer que vivía en el piso de arriba del mismo edificio se preguntaba dónde se había metido su gato; había dejado la puerta del apartamento abierta para que el animal pudiera entrar y salir libremente.

De repente, se oyó un ruido atronador. Policías de un equipo SWAT completamente armados rompieron la puerta y entraron en el café. El militar retirado reconoció las armas por lo que eran: cargadas, con el seguro quitado y listas para disparar. En pocos segundos, se desató el infierno. La policía subió a todos los apartamentos y empezó a romper todas las puertas, perseguida en vano por sus propietarios, que ofrecieron las llaves a los agentes para que pudieran entrar sin destrozar las entradas. Una vez dentro, la policía registró por todas partes, destripando los muebles y tirando todo el contenido de los armarios al suelo. Cuando los agentes se marcharon, casi todos los propietarios se quejaron de que les habían robado dinero y joyas.

Gracias al gato, se salvó la puerta que la dueña del animal había dejado abierta. Corrió a su apartamento y fue confinada por los agentes en el balcón. Lo destrozaron todo y -según me contó- se bebieron sus caras botellas de vino, hasta que ella saltó dramáticamente al apartamento y estrelló una de ellas contra el suelo, diciendo a los agentes que se detuvieran. Los agentes buscaban su diario personal. Al no encontrarlo en el apartamento, le pidieron que fuera a buscarlo dondequiera que estuviera. Ella se negó, a menos que pudieran mostrar una orden judicial para el diario. Me contó la historia de un agente que la amenazó con una pistola, a lo que ella respondió: “Máteme si quiere, no le daré el diario”. No se lo dio.

Mientras tanto, en la Avenida Estado de Israel, decenas de agentes y reporteros tomaban fotografías de personas sacadas del edificio, que los medios de comunicación interpretaban como delincuentes o como “víctimas” rescatadas. Escenas similares tuvieron lugar en los alrededores de Buenos Aires durante toda la noche, en otros cincuenta apartamentos privados de miembros de lo que se creía que era la misma organización delictiva. En uno de esos domicilios, un alumno fue duramente golpeado por la policía sin ninguna justificación (más tarde se supo que le habían confundido con otra persona). En total, se detuvo a veinte personas, tres de las cuales fueron apresadas en el aeropuerto de Buenos Aires antes de embarcar en un avión con destino a Estados Unidos, y se dictaron órdenes de detención contra otras ocho, cuatro de las cuales se encontraban en el extranjero.

Una distinguida señora que vivía en un apartamento de lujo a pocas manzanas del café donde estaba escuchando la clase comprendió lo que estaba pasando y dijo a los agentes que tenía una puerta blindada muy cara. Su oferta de abrirla con sus llaves para evitar su destrucción fue rechazada. Me enseñó la foto del muro

destruido por los agentes para entrar en un apartamento cuyas llaves les habían ofrecido.

En el último piso del edificio de la Avenida Estado de Israel, los agentes rompieron otra puerta, la del apartamento de una conocida música, con la esperanza de encontrar las pruebas que buscaban. Les habían dicho que allí había un “museo del sexo”. Lo único que encontraron fue un pequeño cuadro que representaba a tres personas desnudas unidas en un abrazo, erótico, sí, pero que no formaba parte de la pornografía en su definición más técnica, ya que no aparecían genitales, sólo un pecho femenino. Observaron una abundancia del color rojo en la decoración del apartamento, y pusieron en sus notas que recordaba a un burdel.

El cuadro fue debidamente expuesto a los medios de comunicación, junto con algunos viejos vídeos VHS pornográficos comerciales encontrados en otro lugar del edificio. Los habitantes afirmaron que formaban parte del inventario de una tienda cercana que se había inundado de agua. Habían comprado todo el inventario en ruinas para ayudar al propietario, que era amigo suyo, y se habían olvidado de los vídeos, la mayoría de ellos no pornográficos, almacenados en algún lugar del edificio -y de todos modos quién iba a ver en 2022 VHS pornográficos de los años ochenta.

Ahora era marzo de 2023, y yo estaba escribiendo este artículo en el mismo apartamento del “museo del sexo”, bajo la sonriente mirada del famoso trío de amantes: el cuadro había sido devuelto a su propietaria. Todos los detenidos también habían sido liberados por un Tribunal de Apelación después de pasar casi tres meses en la cárcel, en unas condiciones que calificaron de horribles. La mayoría de ellos volvieron a sus apartamentos de la Avenida Estado de Israel, y a otros lugares, pero el que en su día apodaron el “museo del sexo” estaba temporalmente desocupado, y se me permitió utilizarlo como base para entrevistar a los implicados en la historia, tomar notas y estudiar documentos. Por cierto, me dijeron que el gracioso nombre de “museo del sexo” venía del hecho de que la música propietaria del apartamento tuvo allí una vez una vitrina con su colección de juguetes sexuales de diversas épocas y formas. Pero cuando llegó la policía hacía tiempo que la había retirado.

¿De qué se trataba? ¿Y por qué estaba yo sentado en el famoso o infame apartamento, mirando las banderas de los balcones de enfrente que aún celebraban la victoria argentina en el Mundial de fútbol de diciembre, y escuchando historias

de cómo policías completamente armados llegaron para interrumpir una clase de filosofía, romper puertas y aterrorizar a pacíficas ancianas que tomaban mate?

Para los medios de comunicación argentinos e internacionales, se trataba del caso de “la secta del horror”, una “secta” que había lavado el cerebro a sus seguidores y gestionado una red internacional de prostitución durante unos treinta años. Para los alumnos del grupo, llamado Escuela de Yoga de Buenos Aires (EYBA), se trataba de uno de los casos de acusaciones falsas más increíbles de toda la historia judicial argentina.

Como estudioso de los nuevos movimientos religiosos, he investigado a menudo grupos controvertidos acusados de delitos graves, incluso relacionados con la sexualidad. Siempre he afirmado, antes de empezar a discutir casos individuales, que no tolero los abusos sexuales, y no creo que sus autores puedan escudarse en la libertad religiosa como excusa. Como la mayoría de los estudiosos de los nuevos movimientos religiosos, no creo que todos ellos sean inofensivos y sólo se preocupen por traer paz y amor al mundo. He creado la categoría de “movimientos religiosos criminales” (Introvigne 2018), que otros estudiosos han adoptado, para designar a los grupos religiosos que sistemáticamente cometen y justifican delitos comunes. Pueden existir tanto dentro de las religiones mayoritarias -como los grupos terroristas que utilizan o abusan del nombre del islam y las redes de sacerdotes católicos pedófilos (sí, hay redes, y no sólo pedófilos individuales)- como en los nuevos movimientos religiosos.

Los “movimientos religiosos criminales” cometen delitos comunes: terrorismo, asesinatos, violaciones, abusos sexuales a menores y también graves violaciones financieras. Estos son diferentes de lo que considero los delitos imaginarios de “ser una secta” y “lavar el cerebro a sus víctimas”. En 2018, el académico estadounidense W. Michael Ashcraft publicó lo que se convirtió en el manual académico estándar sobre la historia del estudio de los nuevos movimientos religiosos. Ashcraft describió el desarrollo de ese subcampo académico, que se había organizado en gran medida desde la década de 1980 en torno a las ideas de que “secta” no era una categoría válida, sino una etiqueta utilizada para calumniar a minorías poco populares, “lavado de cerebro” era una teoría pseudocientífica armada con el mismo propósito, y los relatos de exmiembros “apóstatas” -es decir, la minoría entre los exmiembros (Bromley 1998) que se habían convertido en opositores militantes de las religiones que habían abandonado (Introvigne 2022a)-

debían manejarse con cuidado, y no pueden servir como la principal fuente de información sobre sus antiguos movimientos (Ashcraft 2018).

Ashcraft observó que una abrumadora mayoría de estudiosos de los nuevos movimientos religiosos estaba de acuerdo con estas ideas, mientras que una pequeña minoría se separó de la línea principal, apoyó a los movimientos militantes antisectas y a los “apóstatas”, y creó un campo separado de “estudios de las sectas”, que mantenía que las “sectas” eran diferentes de las religiones legítimas y utilizaban el “lavado de cerebro”. “Los estudios de las sectas”, escribió Ashcraft, nunca fueron aceptados como “una parte legítima” del estudio de las religiones. Continuaron como “un proyecto compartido por un pequeño grupo de académicos comprometidos”, pero no respaldado por “la comunidad académica en general, a nivel nacional e internacional” (Ashcraft 2018, 9). Los que se dedican a los “estudios de las sectas” viven en su propia burbuja, y sólo en contadas ocasiones aparecen en conferencias académicas sobre nuevos movimientos religiosos o se publican en las revistas correspondientes.

En Estados Unidos, desde la decisión *Fishman* de 1990 (United States District Court for the Northern District of California 1990), e incluso antes en Italia, con una decisión del Tribunal Constitucional de 1981 (Corte Costituzionale 1981), y en varios otros países, los tribunales de justicia se pusieron del lado de la doctrina dominante, y declararon que el “lavado de cerebro” supuestamente utilizado por las “sectas” no es una categoría científica aceptada, y que las definiciones de “sectas” y las teorías del “lavado de cerebro” no pueden utilizarse en casos judiciales. El “lavado de cerebro” y la idea de que las “sectas” son diferentes de las religiones, aunque marginados en el mundo académico, sobrevivieron en la cultura popular, en los medios de comunicación y en algunos países donde, por peculiares razones locales, estereotipar a algunos grupos como “sectas” y combatirlos sirve a poderosos intereses políticos, como ocurrió en Rusia y China, y en Francia (con cierta influencia en España), que en 2001 introdujo una ley que tipificaba como delito una versión del lavado de cerebro llamada “abus de faiblesse” (abuso de vulnerabilidad) mediante el uso de técnicas psicológicas (Palmer 2011). En 2022, publiqué con Cambridge University Press una síntesis de las razones por las que una abrumadora mayoría de estudiosos de las religiones han llegado a la conclusión de que el “lavado de cerebro” no existe (Richardson 1991, 1992, 1993, 1996, 2014, 2015), y es sólo una herramienta pseudocientífica utilizada para discriminar a ciertos grupos minoritarios (Introvigne 2022b).

Argentina es un país al que el modelo franco-español de acusar a las “sectas” de utilizar el “lavado de cerebro” ha sido exportado desde el siglo pasado por un pequeño pero ruidoso movimiento antisectas. En 2011, gracias a sus esfuerzos, la provincia de Córdoba aprobó una ley provincial de asistencia a las víctimas de “sectas”. La ley de Córdoba identificaba como “secta” a un grupo que utilizara la “manipulación psicológica”, la “persuasión coercitiva” y la “destrucción de la personalidad”, sinónimos habituales de “lavado de cerebro” en el discurso ideológico antisectas. Hubo intentos de pasar de la ley provincial de Córdoba a una ley nacional. Alertado por colegas académicos y abogados argentinos, visité el país en 2015, hablé en un acto en el Senado nacional y en una conferencia de prensa, fui entrevistado por varios medios de comunicación y ofrecí mi pequeña contribución para derrotar los intentos de aprobar una ley nacional contra las sectas.

Curiosamente, ya en la década de 2010, el caso de la EYBA se mencionaba a menudo como prueba de que en Argentina también existían “sectas” peligrosas. Un exmiembro apóstata de la EYBA llamado Pablo Gastón Salum era el más firme defensor de una ley nacional contra las sectas, y la EYBA había sido investigada y procesada en 1993, aunque todos los acusados habían sido declarados inocentes en 2000.

Aquí estaba yo en 2023, invitado a Argentina para asistir a un panel en un evento internacional sobre derechos humanos coorganizado por el gobierno y la UNESCO (Introvigne 2023) y aprovechando la oportunidad para estudiar el caso de la EYBA. La impresión de deja vu era ineludible. El mismo Pablo Salum, con su voz ahora amplificadas por las redes sociales y YouTube, seguía promoviendo una ley contra las sectas. Mencionaba a la EYBA, por supuesto, pero también promovía una noción bastante amplia de “sectas” de las que debería ocuparse la nueva ley propuesta. Llamaba a Falun Gong, con palabras que parecía haberlas tomado prestadas de la propaganda del Partido Comunista Chino, “una de las más peligrosas Organizaciones coercitivas Chinas” (Salum 2023e). Los Testigos de Jehová fueron calificados de “Organización coercitiva secta terrorista” (Salum 2023d); la Wicca, de “secta [y] organización coercitiva” (Salum 2023c); los Santos de los Últimos Días (conocidos popularmente como mormones), de “organización coercitiva secta” (Salum 2023b), cuyos líderes también “encubren pederastas” (Salum 2023a).

El catálogo de “sectas” de Salum no tiene fin, e incluye a la masonería (Salum 2022), a los adventistas del Séptimo Día (LeyAntiSectas 2023) e incluso a las carmelitas descalzas católicas (LeyAntiSectas 2022).

Para un desapasionado lector de sus divagaciones, debería ser inmediatamente evidente que Salum tiene serios problemas psiquiátricos. Sin embargo, los medios de comunicación argentinos, la policía e incluso algunos jueces le toman en serio. La razón es que fue él quien inició en 2021 la segunda causa contra la EYBA, después de que la Escuela de Yoga hubiera ganado en 2000 la primera iniciada en 1993.

Una manera de combatir las propuestas de introducir una ley antisectas en Argentina es demostrar que “sectas” y “lavado de cerebro” son categorías desacreditadas. He escrito extensamente sobre el tema. Algunos amigos me sugirieron que me detuviera en eso y dejara de lado a la EYBA, porque es “un caso muy especial”. Pero esos “casos muy especiales” son precisamente aquellos en los que me he especializado durante cuarenta años, tanto más cuando se trata de acusaciones de prácticas sexuales salvajes. Así pues, no pude resistirme a investigar la EYBA. Ni a plantearme la pregunta de si era posible que Salum, que estaba tan obviamente equivocado sobre tantos otros grupos, pudiera tener razón sólo sobre la EYBA.

Un contador-filósofo y sus amigos

Pasar 18 días en una celda con otros nueve presos, durmiendo en un colchón en el suelo, había hecho mella en la salud de Juan Percowicz, que cumplirá 85 años en junio. El hombre descrito por los medios de comunicación como el inventor de nuevas técnicas de lavado de cerebro y el jefe de una secta que ocultaba una red internacional de prostitución se parecía cuando lo encontré exactamente a la persona que se suponía que era según sus documentos de identidad: un viejo contador público, que vive en un apartamento cómodo, pero no lujoso en un buen barrio de Buenos Aires, asistido por una cuidadora (que tampoco es joven).

Percowicz nació en Buenos Aires el 29 de junio de 1938, de padres judíos polaco-ucranianos. Según cuenta él mismo, fue un estudiante mediocre, ya que desde muy pequeño le interesaban tanto los filósofos y las grandes figuras de la literatura universal como a sus amigos los jugadores de fútbol argentinos, lo que le

distraía un poco del programa escolar normal. Sin embargo, se le daban bien los números, y acabó graduándose de contador público y licenciado en administración en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (Percowicz 1992, 12).

Nunca llegó al Olimpo de los estudios contables de máximo nivel, pero tuvo un negocio próspero, que le permitió disponer de tiempo libre para seguir estudiando filosofía y le abrió las puertas del GEBA, el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, considerado por muchos el mejor club de la ciudad. Allí, un médico de la policía llamado Dante Norberto Parandelli (1933-2010) ofrecía clases de yoga. Un vistazo a los libros escritos por él (Parandelli 1989, 1991) ayuda a disipar un malentendido sobre la palabra “yoga”. Cuando hicieron el allanamiento, la policía se sorprendió de no encontrar esterillas de yoga en un lugar llamado escuela de yoga. Pero en realidad, en su milenaria historia en la India, el yoga siempre ha sido una filosofía antes que un sistema de ejercicios físicos. Parandelli enseñaba ambas cosas, aunque algunos de sus libros tratan sólo de la parte filosófica, y era el yoga como filosofía (Raja Yoga) lo que más interesaba a Percowicz.

A partir de 1971, Percowicz tomó clases con Parandelli en el GEBA, y también clases particulares. Más tarde, cuando se inició la primera causa penal contra la EYBA, Parandelli intentó restar importancia a su relación con Percowicz (Juzgado de Instrucción Criminal n° 46 2000, 67). Aunque afirma que Parandelli sólo le ayudó en la primera parte de su itinerario filosófico, Percowicz le sigue estando agradecido. En uno de los pocos libros que publicó, *Los cinco magos de la Notre-Dame*, en coautoría con Susana Franca y César Pallotta en 1991, Percowicz incluyó a Dante Parandelli (Etnad, o Dante escrito al revés) y al misterioso hombre que el propio Parandelli mencionaba como su propio maestro, Durante (Etnarud), entre los cinco magos que se reúnen cada cien años sobre la catedral de París para trabajar en favor de la humanidad. El aforismo que decora la contratapa, “se puede ser dueño de un alma que sufre, pero nunca de un alma que ríe”, significa que sólo un alma sufriente puede ser esclavizada, mientras que un alma feliz, que ríe, nunca lo será (Percowicz, Franca y Pallotta 1991).

Para llegar a ser el hombre conocido por sus alumnos como el fundador y líder de la EYBA, Percowicz no se apoyó en grupos y escuelas. Pasó más de diez años leyendo ávidamente a filósofos y maestros esotéricos occidentales y orientales, de Platón (ca. 428-348 a.C.) a Walt Whitman (1819-1892), y de Jiddu Krishnamurti (1895-1986) y Paramahansa Yogananda (1893-1952) a Baruch Spinoza (1632-

1677). Su lista de autores preferidos, que más tarde recomendaría a sus alumnos, incluía a maestros hindúes como Vivekananda (1863-1902) y luminarias esotéricas occidentales como Helena Blavatsky (1831-1891), Charles Webster Leadbeater (1854-1934), Mabel Collins (1851-1927) y Paul Brunton (1898-1981), pero también a Friedrich Nietzsche (1844-1900), Johann Wolfgang von Goethe (1749-1832) y Hermann Hesse (1877-1962). Aunque el catálogo parece ecléctico, al hablar tanto con Percowicz como con sus alumnos surge la importancia de una tradición en particular, las enseñanzas de George Ivánovich Gurdjieff (1866?-1949) presentadas por su discípulo independiente Pyotr Demianovich Ouspensky (1878-1947). Esto no significa que el libro de Ouspensky *Fragmentos de una enseñanza desconocida* (Ouspensky 1949), con el que todos los alumnos de la EYBA están familiarizados, sea un libro de texto o un manual para ellos. Simplemente toman de él algunas ideas básicas, de las que encuentran confirmaciones en otros textos y tradiciones.

En 1983, tres señoras llamadas en la escuela las “Tres B” -Bibí Lefèvre de Giglioli, Beba Fernández de Morales (1932-2016) y Beatriz Vigil de Sosa Molina (1936-2005)- pidieron a Percowicz que les enseñara Raja Yoga (Percowicz 1992, 12). Este fue el origen de lo que más tarde se convertiría en la EYBA. Siempre fue un grupo de amigos, que nunca superó los 300 miembros, con un círculo más amplio de unos 1.000 que ocasionalmente asistían a actos y conferencias. Las conferencias atrajeron, entre otros, a distinguidos miembros de la comunidad artística y musical, como la soprano Verónica Iácono (Verónica Loiacono), el fallecido violinista, compositor y director Rubén González (1939-2018), que tuvo una carrera muy destacada en Estados Unidos, Mariano Krawczyk (Mariano Krauz), considerado uno de los mejores oboístas del mundo, y la compositora Susana Mendelievich. Plasmaron las ideas de la escuela en composiciones musicales que llamaron la atención, entre otros, del cantante de ópera español Plácido Domingo, que se convirtió en su amigo durante muchos años (aunque, tras el allanamiento de 2022, también intentó distanciarse del grupo). También se unieron artistas de otro ámbito: Carlos Barragán llegó a ganar el Campeonato Mundial de Magia Escénica de 1997, celebrado en Dresde (Alemania), con un equipo compuesto íntegramente por miembros de la EYBA (FISM 2023).

Mis entrevistados comentaron que la escuela también atraía a un gran número de miembros de dos minorías, judíos y homosexuales. Algunos lamentaron que en la primera y segunda causas penales algunos policías les insultaran con palabras

antisemitas y homófobas. Todos mantienen que el antisemitismo era un componente de la oposición, y en los primeros años el hecho de que la escuela acogiera a homosexuales también llamó la atención.

Mientras tanto, la EYBA buscaba una sede permanente. En 1990, un grupo de alumnos se asoció con Percowicz y contrataron arquitectos de la misma escuela para construir un edificio de diez plantas en la Avenida Estado de Israel de Villa Crespo. Percowicz sería propietario de un café en que se dictarían los cursos en la planta baja, y los otros miembros de ese grupo serían dueños de los departamentos en los demás pisos. Para acelerar la construcción, y permitir que el resto del grupo pudiera financiar en cuotas su parte de la obra, Percowicz abonó por adelantado íntegramente su parte a cambio de que el café estuviera inaugurado antes. Dicha inauguración tuvo lugar en 1992. La construcción del edificio se detuvo en 1994 debido al primer proceso penal, y se reinició en 1995. Poco después, los dueños del flamante edificio tuvieron su techo propio.

En 1993, la EYBA también había intentado crear una estructura jurídica que supervisara su actividad, la Fundación Escuela de Yoga de Buenos Aires, pero fue intervenida en 1994, en el momento del primer caso, y liquidada en 2023. La escuela per se siguió funcionando sin una organización legal. Los miembros de la EYBA crearon empresas que no formaban parte de la escuela, pero aplicaban algunas de sus ideas a distintos campos y empleaban sobre todo a compañeros de estudios. B.A. Group ofrecía coaching a través de cursos y clases particulares y tenía entre sus clientes a algunas grandes instituciones y empresas de Buenos Aires, incluido, irónicamente, el grupo de noticias INFOBAE, que más tarde publicaría algunos de los ataques más virulentos contra la EYBA. Aznarez Propiedades era una agencia inmobiliaria, y algunos estudiantes también trabajaban en Salum Propiedades, cuyo propietario era el hermano del activista antisectas Pablo Salum, Germán Javier Salum, que había abandonado la EYBA pero que, a diferencia de su hermano, había seguido siendo su amigo.

CMI Abasto era llamada dentro de la EYBA una “clínica” pero era más exactamente un centro con consultorios de varios médicos y psicólogos, no todos ellos miembros de la escuela. Allí, uno de los servicios que se ofrecían eran las “curas de sueño”, en las que se inducía a los pacientes estresados a dormir durante más horas de lo habitual con fines de relajación. También había un bufete de abogados dirigido por una alumna, Susana Barneix, que es abogada, y varias empresas en Estados Unidos, donde la escuela tenía algunos miembros. En las

causas judiciales también se mencionó un “banco” informal, que en realidad era un fondo común donde los que vivían en la Avenida Estado de Israel y otros podían contribuir a los gastos comunes y pedir dinero prestado cuando lo necesitaban. Como ocurre con muchos otros argentinos, los alumnos de la EYBA no confiaban en los bancos y guardaban en casa importantes cantidades de dinero, incluidos dólares estadounidenses considerados más seguros que la moneda local.

Entrevisté a los responsables de estos negocios y a los alumnos de la EYBA que trabajaban en ellos. Me dijeron que la mayoría de los clientes no eran miembros de la EYBA, y que nunca se les proponía ingresar. Antes de 2022, Aznarez vendió docenas de propiedades, sólo cuatro de ellas a alumnos de la escuela. B.A. no tenía ningún cliente que formara parte de la EYBA. CMI Abasto tenía pacientes de la EYBA, entre ellos Juan Percowicz, pero muchos no formaban parte de la escuela y ni siquiera habían oído hablar de ella. Todos ellos negaron que los negocios se utilizaran para captar nuevos miembros de la escuela. De hecho, en 1999 la EYBA había decidido dejar de aceptar nuevos miembros, aunque los que habían sido alumnos y ya no asistían a las clases siempre eran bienvenidos a volver. Aunque el primer caso judicial influyó en esta decisión, también se tomó porque el número de alumnos mayores que podían servir de mentores a los nuevos miembros era limitado y no permitía una mayor expansión. Se hicieron excepciones para un pequeño número (menos de diez) de hijos de los alumnos actuales. En el momento del allanamiento de 2022, los miembros eran probablemente 168, con una edad media de 58 años; la lista que he consultado se ha reconstruido sin la ayuda de los registros originales, que habían sido incautados y no devueltos a la EYBA.

En el centro de la vida de la escuela estaban las clases que se impartían dos veces por semana en el café, a cargo personalmente de Juan Percowicz en los primeros años y de otros alumnos experimentados más recientemente. Aunque no se impartieron clases después del allanamiento de 2022, el café conserva lo que parece un escenario con instrumentos musicales, y antes de las clases se ofrecían espectáculos y actuaciones. Además de las clases, había ceremonias y rituales organizados por un grupo de mujeres, llamadas humorísticamente las Ghostbusters, “Cazafantasmas”, por la película cómica estadounidense de 1984. Aunque el juez del caso judicial sospecha que se trataba de rituales de “magia negra” u “orgías sexuales”, entrevisté a algunas de las propias Cazafantasmas, que insistieron en que consistían en encender velas y limpiar ritualmente los apartamentos con vinagre y la hierba medicinal conocida como ruda (*ruta*

graveolens), que se utiliza a menudo en la magia ritual. Los estudiantes no creían necesariamente en la magia, explicaban las Cazafantasmas, pero sí consideraban que tenía un efecto psicológico positivo en quienes participaban en los rituales.

Una enseñanza ecléctica

¿Qué aprendieron los alumnos en las clases? La EYBA no se considera un movimiento religioso, y los alumnos mantienen su propia religión si la tienen. Entrevisté a una que me contó que va regularmente a la misa católica, y otra pasó buena parte de su vida como ejecutiva en distintas organizaciones judías argentinas de primera línea. En lugar de “religión” o “espiritualidad”, prefieren usar la palabra “filosofía”. Sin embargo, insisten en que todos y por naturaleza somos filósofos, usemos o no esta palabra. Podemos, sin embargo, reprimir y negar nuestra actitud filosófica, es decir, la tendencia natural a hacernos preguntas sobre el sentido de la vida, pero esto genera estrés, frustración, violencia a nivel individual y social. Es incluso la causa fundamental de la alarmante propagación de las toxicomanías, y de las guerras. Algunos de mis entrevistados eran médicos y psicólogos clínicos e insistieron en que el estudio de la filosofía puede ayudar a resolver graves problemas de adicción, además de mejorar el bienestar general.

Al igual que ocurría con Gurdjieff, la atención se centra mucho más en esta vida que en la siguiente. Percowicz me dijo que personalmente se inclina por la doctrina de la reencarnación y encuentra razonable la idea del karma, pero nadie está obligado a ser religioso ni a creer en ninguna doctrina religiosa en la escuela, aunque hay grupos que estudian -pero desde un punto de vista “filosófico” más que dogmático o teológico- las escrituras sagradas de distintas religiones.

El problema con Gurdjieff es que nunca fue fácil de entender. A pesar de las biografías, conferencias, números especiales de revistas académicas y cursos dedicados a él en varias universidades, el pensamiento de Gurdjieff sigue siendo difícil de comprender para los no iniciados (Needleman y Baker 1996). En los casos judiciales contra la EYBA, la falta de familiaridad de los fiscales con el lenguaje idiosincrásico y el estilo de enseñanza de Gurdjieff explica por qué la jerga de la escuela era a menudo malinterpretada. Gurdjieff era un maestro espiritual severo, que creía que la mayoría de los seres humanos se encontraban en un estado de sueño sin saberlo y necesitaban una terapia de choque, que incluía abusos verbales y exigentes ejercicios físicos para despertar.

Percowicz me dijo que eran métodos quizá apropiados para otro momento histórico. Él nunca los adoptó, pero de Gurdjieff, tal como lo presentó Ouspensky, tomó dos ideas fundamentales. La primera es que una de las empresas humanas más difíciles es observarnos a nosotros mismos. Las primeras etapas del “Trabajo” de Gurdjieff proponen la observación, verificación y aceptación de la verdad de la condición humana a través del estudio, la participación en trabajos de grupo y ejercicios de atención plena (“recuerdo de uno mismo”). En teoría, cada uno de nosotros debería ser capaz de llevar a cabo esta rutina de autoobservación individualmente. En la práctica, sin embargo, dado que el riesgo de autoengaño está siempre presente, el trabajo en grupo con otras personas es indispensable para la evolución. Al trabajar en grupo, la autoobservación puede ser más objetiva; y un maestro experimentado puede hacer que el camino hacia la evolución sea considerablemente más corto.

Gurdjieff también enseñó que en cada persona coexisten muchos “yoes” contradictorios, que compiten entre sí. Este conflicto hace que pensar y actuar de forma unificada sea, en última instancia, imposible. Un conjunto contradictorio de pensamientos, reacciones emocionales y mecanismos repetitivos de autoprotección determina un estado de confusión e infelicidad. Tomar conciencia de este estado es el primer paso hacia el despertar. Como ha demostrado la académica australiana Carole Cusack, Gurdjieff (a quien no le gustaba poner sus ideas por escrito) sí enseñaba un modelo de evolución en el que los humanos se dividían en tipos, aunque el número de ellos varió con el tiempo y cada uno de sus principales discípulos adoptó un modelo ligeramente distinto (Cusack 2020).

Percowicz utilizó un modelo de siete tipos, y dentro de cada grado introdujo la distinción entre aspirante, formal e informal. Mientras que en los tres primeros niveles los humanos están dominados por una sola característica -física, emocional o intelectual-, en el nivel 4 se alcanza cierto equilibrio, lo que permite pasar a los niveles superiores de evolución 5 (el genio), 6 (el santo) y 7 (el maestro o el ángel). Las teorías de los tipos no son, por supuesto, exclusivas de Gurdjieff. Los alumnos encontraron ideas similares en la novela de Hermann Hesse *El lobo estepario* (Hesse 1927), que se convirtió en una importante referencia para la escuela. Un estudiante experimentado observó que las diez etapas mencionadas por el budismo de Nichiren (1222-1282), tal como las presenta el movimiento budista japonés Soka Gakkai, transmiten los mismos principios, aunque Percowicz me dijo que

nunca había leído literatura de Nichiren o de Soka Gakkai. Podría haber encontrado ideas similares en el budismo tibetano, el sufismo y otras tradiciones.

Queda algo de dureza gurdjieffiana en frases que pueden dar la impresión de que los que están en los niveles inferiores, dominados por los “yoes bajos”, apenas son humanos. Pero de hecho la escuela está ahí para acompañarlos en su evolución, y alcanzar los niveles más altos se presenta como difícil pero no imposible. Según la lista que examiné, veinte alumnos habían alcanzado el séptimo nivel, nueve de los cuales eran “7 formales”, entre ellos Percowicz. Se presenta a sí mismo como alguien “que sabe lo que sabe y sabe lo que no sabe”, lo que en sí mismo no es un logro desdeñable. Algunos de sus primeros alumnos lo interpretaron como que, al saber tanto lo que sabe como lo que no sabe, Percowicz de hecho lo sabe todo. Él se tomaba esta interpretación a broma, aclarando que “sabe lo que no sabe” significa que es consciente de lo que le falta aprender. De todos modos, todos los estudiantes a los que entrevisté le estaban muy agradecidos y afirmaban haberse beneficiado de sus sugerencias y puntos de vista, incluso en campos con los que no estaba directamente familiarizado.

De hecho, Percowicz enseña un método más que contenidos. Ouspensky ofrece un punto de vista desde el que se puede movilizar un gran número de autores y textos al servicio de la evolución espiritual, a menudo a través de breves aforismos que luego se comentan en todas sus implicaciones filosóficas. Los textos y autores más estudiados por la escuela han ido cambiando y rotando a lo largo del tiempo. Benjamín Franklin (1706-1790), Thomas Jefferson (1743-1826), William Shakespeare (1564-1616) fueron tratados en alguna ocasión, y encontré varias referencias al poeta argentino Pedro Bonifacio Palacios, “Almafuerte” (1854-1917). Fiódor Dostoyevski (1821-1881) tuvo una importancia especial, y la imagen de una partida de póquer en la que las cartas correspondían a frases aforísticas del escritor ruso inspiró un libro publicado en 1993 (Percowicz, Franca y Pallotta 1993) y una ópera que los músicos de la escuela escribieron y representaron en 1995 (Loiacono, González, Krauz y Mendelievich 2007). Durante el encierro de COVID, muy estricto en Argentina, los alumnos consideraron oportuno meditar sobre *Los Miserables* de Victor Hugo (1802-1885: Hugo 1862). Los alumnos de la EYBA también crearon subgrupos que exploraban una gran variedad de temas. Uno de ellos fue la astrología, abordada psicológicamente según la escuela de Oskar Adler (1875-1955).

Sin embargo, la escuela descubrió que, aunque la filosofía facilitaba ser mejores seres humanos e incluso superar adicciones al alcohol o las drogas, seguía habiendo problemas. Estos problemas estaban relacionados con el hecho de que constantemente necesitamos comunicarnos con otras personas, que pueden ser muy diferentes a nosotros y a las que no conocemos realmente. La comunicación fue siempre uno de los temas principales de la EYBA, y en un principio se abordó a través de la noción de “el camino de la geisha” (geishado), que proviene de un poema del antiguo maestro de yoga de Percowicz, Dante Parandelli. Los estudiosos de la cultura japonesa saben que una geisha no es una prostituta (Gallagher 2003). Aunque a veces pueden entablar relaciones sexuales con sus clientes, los entretienen principalmente con sus habilidades artísticas, musicales y conversacionales y un arte superior de cortesía. “Geishado” significaba en la EYBA adquirir un estilo de refinada cortesía, y se aplicaba tanto a mujeres como a hombres. Cuando se acusó a la escuela de favorecer la prostitución, “geishado”, como sinónimo de una cortesía aristocrática típica de la cultura japonesa, fue sustituido cada vez más por “cortesía samurái”, que Hollywood había popularizado entretanto.

Desde 2010, sin embargo, la principal referencia para la comunicación pasó a ser el libro de Dale Carnegie (1888-1955) de 1936 *Cómo ganar amigos e influir sobre las personas* (Carnegie 1936), uno de los mayores best-sellers de todos los tiempos. El libro de Carnegie creó toda una generación, de hecho, más de una, de empresarios y políticos estadounidenses que creían que podemos cambiar a los demás cambiando nuestra propia actitud hacia ellos. Carnegie es considerado generalmente como el portador de la antorcha por excelencia de los valores estadounidenses de benevolencia moralista. No es la menor paradoja del caso de la EYBA que su omnipresencia en la escuela se interpretara como una forma más de enseñar las siniestras artes del lavado de cerebro y de la manipulación.

De hecho, Carnegie habría estado de acuerdo con la ética tan sencilla de Percowicz, basada en los principios de no hacerse daño a sí mismo y no hacer daño a los demás. Algunos de los primeros alumnos me contaron que, en una época en la que la vida era difícil para los homosexuales en Argentina, se sorprendieron cuando, tras revelar su orientación sexual, les dijeron que la EYBA la consideraba irrelevante. La EYBA también acogía a artistas y músicos cuyo modo de vida era poco convencional. Si una estudiante quería exponer en su apartamento una

colección de juguetes sexuales -el famoso “museo del sexo” que he mencionado antes-, u otros querían fotografiarse desnudos, nadie se lo impedía.

La policía creyó haber encontrado un arma humeante que probaba actividades ilegales y abusos cuando encontró en el apartamento de una estudiante de mediana edad (no situado en el edificio de la Avenida Estado de Israel) una vieja fotografía de varios hombres y mujeres desnudos haciendo el amor en la misma habitación, e identificó a dos de ellos como miembros de la EYBA (Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 4 2022, 364). La fotografía tenía varias décadas, y no estaba claro si estaba relacionada con la escuela ni qué demostraba exactamente.

De hecho, lo más sorprendente es lo poco frecuentes que eran las referencias a la sexualidad en las clases de la EYBA. La policía escuchó diligentemente varios miles de horas de cursos, y salió con un escaso puñado de referencias a la esfera sexual, una señalando que en el Antiguo Testamento abundan los relatos sexuales que muchos considerarían hoy censurables (Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 4 2022, 367: los eruditos bíblicos estarían de acuerdo), y otra (de 1989) argumentando que todo tipo de experiencias pueden llevar a aumentar el conocimiento de los demás, incluida -bajo ciertas condiciones- la prostitución (Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 4 2022, 186). Esta frase mencionada en la acusación de 2022 pareció extraña a los estudiantes. Encontraron (y me facilitaron) la clase correspondiente y descubrieron que lo que seguía, y no había sido citado por el juez, era que, por supuesto, la experiencia erótica no deseada es negativa. La clase reza, textualmente,

Pero hay algo con el erotismo que es muy importante que lo tengan presente: nunca debieran realizarlo si no está en vuestra sangre el deseo y la necesidad, porque entonces sí es un pecado, es envenenado cuando no es un evento deseado.

Y más adelante agrega:

El evento erótico no deseado es un sufrimiento, es asimilado a una violación, entonces pienso que es un momento horroroso por el que pasa el ser humano. Es inmoral, aún dentro del matrimonio es inmoral, y tanto es así que, en la jurisprudencia norteamericana, si uno de los dos esposos no lo desea es castigado como violación.

La sexualidad nunca fue un tema principal, y de hecho apenas se mencionaba, en las clases de la EYBA. Se dejaba en la esfera privada, regida por el principio de que si no nos hacemos daño a nosotros mismos ni a los demás no existe el “pecado” y no deberíamos sentirnos culpables.

“La secta más peligrosa del país”

A principios de los noventa, la EYBA parecía una organización pequeña pero próspera. Cuando el 5 de junio de 1992 Percowicz presentó la filosofía de la escuela en una conferencia en el Sheraton Buenos Aires Hotel & Towers, el evento había sido declarado de “interés nacional” y había recibido las felicitaciones oficiales del Ministerio de Cultura y Educación, la Ciudad de Buenos Aires y varias otras instituciones (Percowicz 1992). Los músicos de la escuela ganaban reconocimiento nacional e internacional. Carlos Barragán y su equipo de la EYBA iban camino de proclamarse campeones del mundo de magia escénica. Otros habían obtenido premios en los campos artístico, empresarial y médico.

Sin embargo, sin que los miembros de la EYBA lo supieran, el viento de las campañas contra las sectas había empezado a soplar también sobre Argentina. El revés que habían sufrido los activistas antisectas en 1990 en California, cuando en el caso *Fishman* las teorías del lavado de cerebro fueron declaradas pseudocientíficas y excluidas de los tribunales norteamericanos, les había persuadido de que ahora debían multiplicar sus esfuerzos en países distintos de Estados Unidos. Encontraron un terreno favorable en Francia y en España. Con el tiempo, su ideología viajó también a Argentina.

Como suele ocurrir en los casos contra “sectas”, el que golpeó a la EYBA en 1994 comenzó con un conflicto familiar. El 23 de diciembre de 1993, el padrastro de una alumna de la EYBA afirmó que ella se había marchado de su casa porque la escuela le había lavado el cerebro. Mientras la hijastra argumentaba que la verdadera razón era que el padrastro abusaba de ella, el hombre reclutó a otros padres que afirmaban que a sus hijas les habían lavado el cerebro. Algunos contaron historias extraordinarias de niñas obligadas a mantener relaciones lésbicas o a trabajar como prostitutas, y de niños iniciados sexualmente por mujeres mayores, incluidas sus propias madres. Uno de los que contaron estas historias fue el padre de Pablo Gastón Salum, a quien conocimos antes y que hoy es el principal activista antisectas argentino. La madre, el hermano y la hermana de Pablo permanecieron en la escuela. Su padre dijo que Pablo se había ido porque estaba “horrorizado” (Juzgado de Instrucción Criminal n° 46 2000, 51).

El propio Pablo testificó en el caso y negó la historia de su padre. Dijo que se había peleado con su madre y que había perdido interés por la escuela, a cuyas clases había asistido desde los diez años, pero que no había visto nada impropio en

ella (Juzgado de Instrucción Criminal n° 46 2000, 102-3). Más tarde, sin embargo, tras nuevas peleas familiares -en una de las cuales su hermano denunció que le había amenazado con un cuchillo- Pablo volvió a declarar y dijo que la primera vez había hecho una declaración falsa siguiendo instrucciones de Percowicz. Apoyó la historia de su padre diciendo que los jóvenes de la EYBA eran iniciados sexualmente por mujeres mayores, incluida su propia madre, y añadió detalles escabrosos sobre orgías y prostitución. Afirmó que la EYBA era la “secta” más peligrosa que operaba en Argentina (Juzgado de Instrucción Criminal n° 46 2000, 11-7). La carrera de Pablo como “apóstata profesional” anti-EYBA había comenzado. Mientras tanto, Percowicz y otros treinta dirigentes y estudiantes de la EYBA se encontraban bajo investigación penal.

El juez Julio César Corvalán de la Colina tuvo que poner orden en lo que parecía un embrollo sin solución de declaraciones contradictorias. Le llevó varios años, ya que el caso se había iniciado en 1993 y su decisión estaba fechada el 11 de mayo de 2000, la cual fue confirmada por la Cámara de Apelaciones el 28 de diciembre del mismo año y por la Cámara de Casación el 10 de septiembre y 28 de noviembre de 2001. Es una sentencia argentina de hace veintidós años. Tal vez dedicó un número innecesario de páginas no concluyentes a discutir si la EYBA era una “secta”, antes de señalar correctamente que ser parte de una “secta” no era un delito según la legislación argentina. Demostró que sí creía en las teorías del lavado de cerebro, basándose en un libro con este mismo título, *El lavado de cerebro*, del psicólogo social español Álvaro Rodríguez Carballeira, un libro que leído hoy parece un compendio no especialmente memorable de la ideología del lavado de cerebro del siglo pasado (Rodríguez Carballeira 1992).

Esto hace aún más llamativo que el juez Corvalán de la Colina llegara a la conclusión de que, aunque creía que el lavado de cerebro existía, la EYBA no lo había practicado. Declaró inocentes a todos los acusados. El delito más grave del que se les acusaba era el de corrupción de menores. Corvalán señaló que las dos supuestas víctimas negaron rotundamente haber sufrido abusos, un escenario que se repetiría en 2022. El juez las consideró más creíbles que los testigos contrarios. También consideró que las dos declaraciones de Pablo Salum, contradictorias entre sí, le convertían en un testigo muy dudoso, y señaló que su relato y el de su padre estaban muy condicionados por una situación de conflicto familiar.

Los peritajes psicológicos habían confirmado que, aunque quizás en algunos casos fácilmente influenciables, las presuntas víctimas, que negaron haber sido

victimizadas, eran todas mentalmente competentes. El juez también se mostró impresionado por el hecho de que, tras unos siete años de calvario judicial y considerables difamaciones en los medios de comunicación, hubieran permanecido en la escuela. Escribió que el suyo era un “plan de vida” que sus padres probablemente no aprobaban, pero que había sido elegido libremente, y que esa elección estaba protegida por la Constitución argentina (Juzgado de Instrucción Criminal n° 46 2000, 198).

Enfrentados a una evidente derrota, Pablo Salum y el lobby antisectas alegaron que la decisión había sido el resultado de inusuales presiones sobre el juez por parte de destacados ciudadanos argentinos amigos de la escuela (y que tal vez, se insinuaba, habían estado entre los beneficiarios de los favores sexuales de las alumnas) y de “apologistas de las sectas” estadounidenses siempre dispuestos a defender “sectas” con la ayuda del gobierno de Washington. Es cierto que H. Newton Malony (1931-2020), distinguido psicólogo norteamericano que había contribuido decisivamente a la caída de las teorías sobre el lavado de cerebro en Estados Unidos, se había interesado por el caso y había viajado a Argentina. Sin embargo, quienes afirman que la decisión de Corvalán había sido dictada por influencias externas simplemente no la habían leído.

Lo último que hacen los jueces que dictan una decisión porque han sido indebidamente influidos por otros es mencionar dicha influencia. Sin embargo, esto es precisamente lo que hizo Corvalán. Escribió que docenas de personalidades, tanto argentinas como internacionales, que no estaban implicadas en el caso se pusieron en contacto con él, describieron a la EYBA como una organización honorable e injustamente calumniada, y pidieron ser escuchados. “En mi más que extensa carrera judicial, jamás advertí tamaña presión”, escribió Corvalán (Juzgado de Instrucción Criminal n° 46 2000, 218). Podría haber deducido de ello que la EYBA era de hecho una organización estimada, y que a académicos como Malony les preocupaba que las teorías del lavado de cerebro pudieran utilizarse una vez más como herramienta de discriminación. Por el contrario, Corvalán escribió que se había sentido muy molesto por estas intervenciones, pero que no había dejado que su irritación cambiara su conclusión de que los acusados eran inocentes.

Tras la victoria judicial de 2000, y de hecho incluso antes, la EYBA decidió mantener un perfil bajo. En 1999, como ya se ha dicho, había decidido no admitir nuevos miembros. Continuó la construcción del edificio de la Avenida Estado de

Israel y la organización de la vida en él, así como las clases en la cafetería. Una actividad que se desarrolló con éxito fue la aplicación de la filosofía de la EYBA a los negocios y la formación de ejecutivos de empresa, lo que permitió a la sociedad B.A. contar con clientes de prestigio.

Por otra parte, no se contó públicamente la historia de cómo la EYBA había sido atacada y había salido victoriosa del largo proceso judicial de 1993. Una estudiante que tenía dos primos entre los “desaparecidos” del régimen militar me dijo que tal vez los recuerdos de aquellos años que atormentaban a una generación tan marcada por el miedo les habían hecho reacios a criticar a la policía. Sin embargo, el hecho de que la primera causa penal y su resultado no fueran muy conocidos fuera de las dos subculturas de los miembros de la EYBA y los activistas antisectas hará más difícil que la EYBA se defienda públicamente cuando se produzca el segundo allanamiento en 2022.

El fantasma de la prostitución

Cuando se produjo el segundo allanamiento de la EYBA, el 12 de agosto de 2022, la escuela se contactó inmediatamente con los abogados. Susana Barneix, alumna con un nivel 7 formal, era ella misma abogada, pero también se encontraba entre los presos. Los abogados aconsejaron inmediatamente a sus clientes de la EYBA que su mejor defensa era el “ne bis in ídem”. Se les acusaba de delitos por los que ya habían sido investigados y absueltos en 2000. El propio Pablo Salum dio a entender en algunas de sus declaraciones públicas que lo que había cambiado desde 2000 no eran los hechos, sino las leyes. Sin embargo, las leyes penales no pueden ser retroactivas.

¿Cuáles son las “nuevas leyes”? Lo que el fiscal intentó aplicar contra la EYBA es la ley argentina 26.842 de 2012 contra la trata de personas. Por qué y cómo se aprobó esta ley ha sido reconstruido en un libro crítico de la académica y auxiliar fiscal Marisa S. Tarantino, publicado en 2021 (Tarantino 2021). Tarantino describe tanto las presiones internacionales como las internas en Argentina por una ley más dura contra la trata de personas. La ley 26.842 fue más allá de las convenciones internacionales que consideran víctimas de trata de personas, aunque nieguen su condición de víctimas, a quienes son explotadas para la prostitución o el trabajo forzoso mediante violencia, amenaza o engaño. En la ley argentina de 2012 estas no son características del delito. Aunque sí están

presentes, son consideradas como circunstancias agravantes. Esto significa que puede haber trata de personas incluso en ausencia de violencia, amenaza o engaño.

Tarantino explica que hubo dos razones para introducir esta peculiaridad argentina. La primera fue la influencia del movimiento por la abolición de la prostitución. Aunque la prostitución per se, si es ejercida libremente por la prostituta, no es ilegal en Argentina, la ley de 2012 implica que no existe tal persona como una prostituta libre, y todas son al menos sospechosas de ser víctimas de trata. La segunda razón es la actividad de presión de una fiscalía especial llamada PROTEX (Procuraduría para el Combate de la Trata y Explotación de Personas), cuyas facultades y recursos se ampliaron considerablemente.

¿Qué tenía que ver todo esto con las “sectas” y la EYBA? Según Tarantino, la técnica utilizada para criminalizar la prostitución en general (sin decirlo explícitamente) es “la vulnerabilidad como dispositivo de gobernanza” (Tarantino 2021, 200). Esto crea un “paradigma de victimización” que niega a ciertos sujetos “su subjetividad, su potencia política” (Tarantino 2021, 206). En otras palabras, una prostituta es por definición “vulnerable” y “una víctima”. Si ella dice que ha decidido libremente ser prostituta, esto sólo prueba que la “victimización” ha sido especialmente eficaz y lo que queda por hacer es que la PROTEX determine quién es el victimario.

No soy especialista en el tema de la prostitución, pero lo que me interesa del análisis de Tarantino es la similitud entre el abuso de vulnerabilidad que supuestamente se da por definición en el caso de las prostitutas y el “abus de faiblesse” (que se traduce precisamente como “abuso de vulnerabilidad”) que es el delito típico del que se acusa a las “sectas” en Francia. Parece una encarnación más del lavado de cerebro.

Reconocí los nombres de luminarias de PROTEX citadas por Tarantino en su libro como defensoras de un paradigma de vulnerabilidad más amplio. Eran las mismas personas que organizaron el allanamiento contra la EYBA. La PROTEX tiene un gran interés en ampliar aún más su campo de operaciones. Parece que está intentando hacerlo afirmando que, al igual que las que trabajan como prostitutas, las que se unen a “sectas” son todas “víctimas” de un “abuso de su vulnerabilidad”, incluso cuando lo niegan -lo que parece otro intento de resucitar la teoría del lavado de cerebro.

Hay pruebas de una cooperación entre Pablo Salum y PROTEX que va más allá del caso de la EYBA. Pero la PROTEX debe haber considerado al caso de la EYBA como su oportunidad para crear una tormenta perfecta. No sólo se describe a las “víctimas” de la EYBA como víctimas de un “lavado de cerebro” por parte de una “secta”, lo que para PROTEX es una situación de “abuso de vulnerabilidad” similar a la trata de prostitutas. En el caso de la EYBA, se alega que las víctimas a las que se les lavó el cerebro se convirtieron de hecho en prostitutas, es decir, que eran al mismo tiempo “víctimas de un lavado de cerebro”, prostitutas y “adeptas de una secta”.

El auto de procesamiento del juez Ariel Oscar Lijo, del 8 de septiembre de 2022, es un documento de 572 páginas (Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 4 2022). Lo leí varias veces, y en pocas palabras cuenta esta historia: La EYBA es una “secta” según la definición de los activistas antisectas españoles, que atrae a sus miembros y los mantiene en la escuela mediante el uso del lavado de cerebro. Aunque aparentemente su objetivo es enseñar filosofía, su propósito real es enriquecer a Percowicz y a otros dirigentes mediante el ejercicio de la prostitución. Las estudiantes femeninas son sometidas a un continuo lavado de cerebro, algunas de ellas casi desde su nacimiento porque sus padres ya eran miembros de la escuela, a través de un clima en el que el sexo y la pornografía se celebran continuamente. Se las priva de su libre albedrío y personalidad mediante sofisticadas técnicas de control mental. A continuación, son objeto de trata y enviadas a encontrarse con clientes masculinos. La mayor parte del dinero de su negocio de prostitución va a parar a la EYBA. Las distintas empresas explotadas por los miembros de la EYBA, como la de coaching y las agencias inmobiliarias, son tapaderas cuyo objetivo es justificar fraudulentamente la presencia de beneficios que proceden en realidad de la prostitución, de modo que son en realidad organizaciones de lavado de activos. La llamada clínica también se utiliza para lavar dinero, pero las “curas de sueño” que allí se realizan también sirven para lavar aún más el cerebro de las mujeres que ejercen la prostitución y castigar a las que intentan rebelarse o escapar (no se explica por qué Juan Percowicz y otros dirigentes también pasaron por estas curas). También tiene como actividad delictiva secundaria el contrabando de medicamentos a Estados Unidos, como lo prueba el hecho de que los tres estudiantes detenidos en el aeropuerto de Buenos Aires llevaban en su equipaje una cantidad importante de medicamentos de venta con receta. Excepto un número comparativamente pequeño de alumnas-prostitutas, que son víctimas, todos los miembros de la escuela que hayan realizado cualquier actividad en ella

(transportar personas, pagar sueldos, cuidar a alguien enfermo, asesorar sobre cómo hacer un pago – todos ejemplos reales) son victimarios y parte de una organización delictiva, lo que justifica su detención.

Obviamente, esta vasta conspiración necesita ser probada. La acusación menciona a un denunciante, que no se nombra pero que obviamente es Pablo Salum, y a cuatro testigos, que parecen ser personas que limpiaban los apartamentos de la Avenida Estado de Israel, y otros donde vivían alumnos de la EYBA, y la llamada “clínica”. Una de ellas fue identificada por los estudiantes como una señora de la limpieza a la que habían descubierto robando y despedido, y que había jurado “ir con Pablo Salum” como venganza. Los testigos no dicen mucho, salvo que oyeron rumores y vieron a mujeres “vestidas como prostitutas”. Un testigo dijo que vio a alumnas vestidas de “rojo y azul”, que serían los colores típicos de las “viejas prostitutas”.

Pablo afirmó que durante años no supo dónde encontrar a sus familiares miembros de la EYBA. Germán Salum en una entrevista para *elDiarioAr* en que relata sus experiencias con su hermano Pablo desmiente sus acusaciones. En ella, Germán asegura que su negocio figuró siempre en Internet y que Pablo siempre supo dónde encontrar a su familia, pero simplemente nunca quiso acercarse. Según él, Pablo sólo busca publicidad para ganar dinero y notoriedad, aun cuando eso implique destruir la vida de su familia (De Masi 2022).

La ira de Pablo Salum contra su familia tiñe todas sus declaraciones. Una vez dijo:

Qué bueno que hubiera sido que a mi familia la maten... Que los maten a ellos en un accidente, que se hayan muerto de forma natural o trágica, pero que se hayan muerto (Corona de Espinas 2023).

Basándose en las afirmaciones de Pablo Salum, la PROTEX creía que los encuentros sexuales se grababan en vídeo y las cintas se guardaban en casa del mago escénico Barragán para posibles usos futuros como material de chantaje. Sin embargo, los miles de vídeos incautados en el apartamento de Barragán fueron pacientemente visionados e indexados por los agentes. En ellos sólo aparecían cursos de la EYBA. Como ya he mencionado, guiados por la declaración manifiestamente falsa de Pablo Salum de que las enseñanzas sobre sexualidad eran el centro de los cursos de la EYBA, los agentes se lanzaron a la pesca examinando todas las conferencias, y encontraron muy poco en cuanto a discusiones sobre sexo. Sólo se basaron en los viejos y arruinados VHS pornográficos comerciales

que encontraron y en fotografías con encuentros sexuales y desnudos (incluida la que he comentado anteriormente) para afirmar que los rituales de las “Cazafantasmas” eran de naturaleza sexual, algo que todos los estudiantes niegan.

Lo que le quedó al juez fue la interpretación de las conversaciones telefónicas intervenidas y los diarios de algunas mujeres. La expectativa de que se encontrarían referencias sexuales salvajes llevó a los detectives a varios errores (algunos se corrigieron más tarde). El apellido de Carnegie, que en todo caso fue denunciado como autor que enseñaba técnicas de lavado de cerebro, se transcribió a veces erróneamente como “carne”, y las referencias a libros se interpretaron erróneamente como indicación de encuentros “carnales”. En una conversación sobre Plácido Domingo, la sugerencia de invitarle a un “coaching” se transcribió como “colchón”, indicando de nuevo una propuesta sexual (Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 4 2022, 64). Otras conversaciones son ciertamente ambiguas. Percowicz llama a una estudiante (y amiga desde hace muchos años) “gran puta”, a lo que ella responde “Gracias a vos soy gran puta” (Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 4 2022, 59). “Putá” se utiliza con frecuencia en el feminismo de habla hispana con el sentido de mujer audaz e independiente (una alusión irónica al mote con que se ha pretendido descalificar a mujeres notables como Juana de Arco, 1412-1431, y Elizabeth I, 1533-1603) y no indica necesariamente una profesión. Y el uso de palabras como “clientes”, “servicios” e incluso “novios” no indica que las relaciones a las que se hace referencia sean formas de prostitución.

En un seminario web sobre sectas y trata de personas en Argentina, en el que intervinieron funcionarios de PROTEX, escuchamos en referencia al “adoctrinamiento” de la Escuela:

No sé si se alcanza a leer. Si no, después cuando lo mandemos. Esto era parte de cómo entrenaban a las personas que tenían que dar estas capacitaciones. “– Si me lo puedes mandar estaría bueno. Por el WhatsApp mándamelo”. – Sí, sí. Te lo vamos a mandar el martes. Esto es parte de un entrenamiento de todo lo que le explicaban que tenían que ir haciendo. Bueno, ven las fechas, ¿no? Hay de todas las fechas (Red Nacional Alto al Tráfico y la Trata 2022).

En la imagen (encabezada por la palabra recuadrada “Máquina”) se advierte claramente que se trata de referencias para el manejo de una máquina de coser:

Entre 9 y 6 registro de tensión de hilo... Selector de ancho de zigzag... largo de puntada 1-2-3-4-R... Traer cierre puntilla elástico redondo... Dibujos: 16-17-18 pie dividido al medio... Dibujos: 12-8- pie con plástico AN=4 L=2 => dobladillo invisible... Costura

recta pie con 2 lados para tablas y elástico... 5 y 6: pie con vuelita para dobladillo... (Red Nacional Alto al Tráfico y la Trata 2022).

Las supuestas “fechas” son referencias a funciones de la máquina.

Las personas que escriben un diario suelen volcar no sólo sus fantasías diarias sino lo que le dicen sus fantasías más alocadas y sus pensamientos más oscuros, como una forma de conocerlos. Algunas de esas anotaciones son absurdas incluso a simple vista, y el juez no ha encontrado forma de explicarlas. Cito como ejemplo esta transcripción: “Fatigada llegaré a U\$ 350.000 y lograré el objetivo. Luego le ... y dejaron de facturar. Ahora están facturando más y se pusieron las pilas porque se las apuró desde Bs.As.”; “La mano está muy dura y este mes hay que llegar a 410.000 \$” (Cámara Criminal y Correccional Federal, Sala 2 2022, 11). Nótese que la persona no dice de qué está hablando, ni menciona jamás a la EYBA. Pero lo que más llama la atención es que, si fuera cierta esta manifestación, la autora estaría obteniendo un ingreso comparable al de los empleos mejor rentados del mundo.

A veces, enterrados en algún lugar de las 572 páginas, hay argumentos que niegan las propias afirmaciones del juez. Un caso espectacular se refiere a un destacado empresario argentino, que no se nombra pero que es claramente Carlos Pedro Blaquier (1927-2023). El industrial visitaba regularmente a una alumna de la escuela llamada J., a la que ya conocía antes de que ella se uniera a EYBA. El juez señala a J. entre las víctimas de trata y cree que su relación con Blaquier era la de una prostituta con un cliente rico. Sin embargo, entre los documentos incautados sobre Blaquier el juez menciona uno en el que el industrial pide que él y J. sean “enterrados juntos” (Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 4 2022, 402). ¿Qué hombre pediría ser enterrado con una prostituta? La sola petición de entierro confirma lo que J. me dijo: que durante diez años mantuvo una relación amorosa con Blaquier, que estaba separado de hecho, aunque no legalmente de su esposa, y que se consideraban una pareja, unidos por un amor tan romántico que incluso planeaban compartir algún día la misma tumba.

Tras el auto de procesamiento, en octubre de 2022, nueve mujeres señaladas como víctimas o “posibles víctimas” fueron llamadas a declarar a través de una “Cámara Gesell”, en la que respondieron a preguntas preparadas por el fiscal, pero formuladas a ellas por psicólogos. Todas declararon que no eran prostitutas, que nunca habían intercambiado sexo por dinero, que no habían sido víctimas de trata y que eran mujeres normales, profesionales, con vida, trabajo y amigos fuera de la EYBA, por lo que las acusaciones de que les habían lavado el cerebro eran ridículas.

Entrevisté a siete de ellas, que me dijeron lo mismo. Ciertamente no parecían prostitutas, se movían libremente por Buenos Aires, y si habían perdido sus trabajos era a causa del allanamiento y la investigación. Como ya he dicho, la más joven tenía 35 años.

El juez había anticipado que las víctimas negarían serlo, y aquí es donde el tema del lavado de cerebro y cómo la ley 26.842 es interpretada por la PROTEX surgen como las claves del asunto. Si una prostituta víctima de trata niega que lo es, argumenta la PROTEX, esto es una prueba más de que es víctima de trata y de que alguien está abusando de su vulnerabilidad (abus de faiblesse, de nuevo). En muchos casos de trata, es cierto que las prostitutas víctimas de la trata se niegan a declarar porque están aterrorizadas por el crimen organizado. Sin embargo, el caso de la EYBA parece totalmente distinto. No se trata de inmigrantes aterrorizadas ni de mujeres marginadas, sino de profesionales cultivadas que tienen (o tenían antes del allanamiento) trabajos regulares y una vida social muy normal. Sólo un fanático creyente en la ideología del “lavado de cerebro” y de las “sectas” supondría que, como “sectarias”, les habían lavado el cerebro e incluso podrían haberse prostituido sin saberlo.

Obsérvese que, si no hay prostitutas, no hay caso. El blanqueo de dinero supuestamente tenía como objetivo ocultar el dinero de la prostitución, y la razón de ser de la organización delictiva era organizar y gestionar la red de prostitución. Por otro lado, en la hipótesis de que la PROTEX pudiera probar que uno o varios estudiantes de la EYBA intercambiaron sexo por dinero, aún debería demostrar que lo hicieron en base a una coacción por parte de los dirigentes de la escuela (aunque en este caso dirían que la coacción fue psicológica, a través de un lavado de cerebro).

Las supuestas “víctimas” o “posibles víctimas” que conocí o entrevisté no muestran signo alguno de haber sido explotadas. Ellas son, en orden descendente de edad:

- una psicóloga social y cantante profesional de 66 años;
- una profesora de artes visuales y pintora de 62 años;
- una actriz de 57 años, miembro del equipo campeón mundial de magia 1997;
- una docente primaria y coach filosófica en empresas de 57 años;

- una mujer de 50 años que ya fue considerada “víctima” y sometida a pericia en la causa anterior, que demostró que no fue víctima ni explotada;
- una licenciada en administración de 45 años;
- una agente inmobiliaria de 43 años;
- una profesional de marketing digital de 41 años;
- una agente inmobiliaria, diseñadora de macromedia y diseñadora web de 35 años.

Hay otras tres “víctimas” que viven en el extranjero desde hace aproximadamente una década: una enfermera diplomada de 52 años; una mujer de 46 años que ha tenido la misma pareja desde hace más de 20; y una abogada de 44 años. Considerar a este grupo de mujeres como una banda de prostitutas explotadas por EYBA sería risible si no fuera doloroso e insultante para ellas.

Los presos de la EYBA estaban sometidos a un régimen carcelario muy duro. Diez compartían la misma celda. Los que eran homosexuales me contaron que eran insultados e intimidados por peligrosos pandilleros que ocupaban una celda cercana. Sobrevivieron gracias a sus artistas y músicos, que empezaron a trabajar en una ópera, “El poder de Dios”.

Por el poder de Dios, o de la justicia humana, el 4 de noviembre de 2022 la Cámara de Apelaciones liberó a todos los acusados de la cárcel. Se fueron a casa, aunque sufren estrés postraumático y apenas pueden dormir por las noches. Incluso los estudiantes que no fueron detenidos siguen traumatizados por el terror del allanamiento. Sus negocios han sido cerrados por las autoridades o no pueden funcionar debido a la publicidad negativa de los medios de comunicación. Casi todos están sin trabajo.

Dos de los tres jueces del Tribunal de Apelación seguían creyendo que había pruebas que justificaban seguir adelante con el caso contra 17 acusados (cuatro declararon más tarde, y sus casos aún deben examinarse), aunque reprendieron al juez Lijo por no haber permitido a la defensa presentar sus pruebas. Desestimaron una de las acusaciones, la de contrabando de medicamentos a Estados Unidos, ya que las alegaciones de uso personal eran razonables y estaban despachados normalmente con el equipaje a la vista de cualquier control. El tercer juez, Eduardo Guillermo Farah, escribió en disidencia parcial que fue una muy buena idea enviar a los presos a casa, pero que el tribunal también debería haber considerado si el caso no debería haber sido simplemente sobreseído.

Soy consciente de que los estudiosos de la religión no están preparados para, ni se les pide, que decidan casos penales. En este caso, como en otros, hay cuestiones de hecho que sólo los tribunales pueden resolver. Por otra parte, este caso es diferente de otros que he estudiado, en los que algunos exmiembros afirmaban haber sufrido abusos sexuales, mientras que la gran mayoría de los miembros y exmiembros insistían en que no había habido abusos. Aquí, ni siquiera una de las presuntas víctimas afirma haber sufrido abusos, un hecho que el juez Farah nos invita a no ignorar. También mencionó el argumento técnico de que la mayoría de los hechos ya se habían juzgado en el primer caso contra la EYBA, hace más de veinte años.

El juez Farah coincide con la mayoría de los estudiosos de mi campo cuando sugiere que los tribunales dejen de utilizar “sectas” y sustituyan el término por “nuevos movimientos religiosos” (Cámara Criminal y Correccional Federal, Sala 2 2022, 58), y cuando expresa el temor (Cámara Criminal y Correccional Federal, Sala 2 2022, 59), citando con aprobación al criminólogo español Josep Maria Tamarit Sumalla, de que “alguien pueda pretender utilizar la cruzada contra los movimientos sectarios como coartada para la criminalización de las minorías” (Tamarit Sumalla 2004, 270).

En general, el juez Farah (sin que yo esté necesariamente de acuerdo con todos sus comentarios) expresa lo que es también mi conclusión, después de haber entrevistado a varios dirigentes y estudiantes de la EYBA y de haber leído miles de páginas tanto de acusaciones como de defensas. No es imposible, dijo Farah, que en el futuro surjan pruebas de alguna actividad ilegal cometida por los dirigentes y estudiantes de la EYBA. Hasta ahora, comentó, esas pruebas simplemente no existen (Cámara Criminal y Correccional Federal, Sala 2 2022, 63).

Referencias

- Ashcraft, William Michael. 2018. *A Historical Introduction to the Study of New Religious Movements*. Londres: Routledge.
- Bromley, David G. 1998. “The Social Construction of Contested Exit Roles: Defectors, Whistle-blowers, and Apostates”. In *The Politics of Religious*

- Apostasy: The Role of Apostates in the Transformation of Religious Movements*, editado por David G. Bromley, 19-48. Westport, CT: Praeger Publishers.
- Cámara Criminal y Correccional Federal, Sala 2. 2022. “CFPP 7962/2021/30/CA21. PERCOWICZ, Juan y otros s/procesamiento. Juzgado 4 – Secretaría 8”. 4 de noviembre.
- Carnegie, Dale. 1936. *How to Win Friends and Influence People*. New York: Simon & Schuster.
- Corona de Espinas. 2023. “Famoso ‘Antisectas’ Queda EXPUESTO”. Accedido el 31 de marzo de 2023. <https://youtu.be/cng-quHC14k>.
- Corte Costituzionale. 1981. “Grasso”. *Giurisprudenza Costituzionale* 26:806-34.
- Cusack, Carole. 2020. “The Enneagram: G.I. Gurdjieff’s Esoteric Symbol”. *Aries: Journal for the Study of Western Esotericism* 20(1):31-54.
- De Masi, Victoria. 2022. “‘Pablo es un resentido y quiere venganza’: habla Germán Salum, hermano del principal denunciante de la Escuela de Yoga”. *elDiarioAR*, 2 de octubre. Accedido el 31 de marzo de 2023. <https://bit.ly/43rQc6J>.
- FISM (Fédération Internationale des Sociétés Magiques). 2023. “FISM Winners: Complete List of Winners Through the Decades: 1990 to 1999”. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://fism.org/winners-90s/#1997>.
- Gallagher, John. 2003. *Geisha: A Unique World of Tradition, Elegance, and Art*. Londres: Collins & Brown.
- Hesse, Hermann. 1927. *Der Steppenwolf*. Berlín: S. Fischer Verlag.
- Hugo, Victor. 1862. *Les Misérables*. Bruselas: A. Lacroix, Verboeckhoven & Cie.
- Introvigne, Massimo. 2018. “Xie Jiao as ‘Criminal Religious Movements’: A New Look at Cult Controversies in China and Around the World”. *The Journal of CESNUR* 2(1):13-32. DOI: 10.26338/tjoc.2018.2.1.2.
- Introvigne, Massimo. 2022a. “¿Son confiables los apóstatas?” Serie de 5 artículos. Accedidos el 30 de marzo de 2023. *Bitter Winter*, 14 de febrero, <https://bit.ly/3mqaOM3>; 15 de febrero, <https://bit.ly/3KxQr7B>; 16 de febrero, <https://bit.ly/3KVAxWo>; 17 de febrero, <https://bit.ly/3o5urtr>, y 18 de febrero, <https://bit.ly/412v3i4>.
- Introvigne, Massimo. 2022b. *Brainwashing: Reality or Myth?* Cambridge: Cambridge University Press.
- Introvigne, Massimo. 2023. “Por qué las ‘sectas’ (y el ‘lavado de cerebro’) no existen”. *Bitter Winter*, 27 de marzo. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://bit.ly/3MD8lZA>.

- Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 4. 2022. “Procesamiento del 8 de septiembre de 2022, causa n° 7962/2021, Percowicz, Juan y otros s/infracción art. 145 bis y otros”.
- Juzgado de Instrucción Criminal n° 46. 2000. “Resolución del 11 de mayo de 2000, causa 27.349/95”.
- LeyAntiSectas. 2022. “ESCLAVIZADA 14 años dentro del CONVENTO de las CARMELITAS DESCALZAS | Sobrevivientes #Sectas #28”. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://youtu.be/z9erCYJUATs>.
- LeyAntiSectas. 2023. “Esta SECTA nos ROBO nuestra FÉ | Sobrevivientes #55”. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://youtu.be/SIK6EaVFDS0>.
- Loiacono, Verónica, Rubén González, Mariano Krauz y Susana Mendelievich. 2007. *El jugador de póker. Libreto*. Buenos Aires: Edición de los autores.
- Needleman, Jacob, y George Baker, eds. 1996. *Gurdjieff: Essays and Reflections on the Man and His Teaching*. New York: Continuum.
- Ouspensky, Pyotr Demianovich. 1949. *In Search of the Miraculous: Fragments of an Unknown Teaching*. Londres: Routledge and Kegan Paul.
- Palmer, Susan J. 2011. *The New Heretics of France: Minority Religions, la République, and the Government-Sponsored “War on Sects”*. New York: Oxford University Press.
- Parandelli, Dante Norberto. 1989. *33 sonetos no muy lejos del tiempo (libro 3)*. Buenos Aires: Edición del autor.
- Parandelli, Dante Norberto. 1991. *Luces y rayos del cuarto poder: Poemas medicinales. Libro III*. Buenos Aires: H. Maya.
- Percowicz, Juan. 1992. “La Filosofía Occidental como alternativa frente a las lacras de la droga, el SIDA y la violencia”. Conferencia del 5 de junio. Buenos Aires: Escuela de Yoga de Buenos Aires.
- Percowicz, Juan, Susana Franca y César Pallotta. 1991. *Los cinco magos de la Notre-Dame. Cien años para cinco instantes sin tiempo*. Buenos Aires: H. Maya.
- Percowicz, Juan, Susana Franca y César Pallotta. 1993. *Dostoievski y las Cartas Marcadas de El Jugador de Póker*. Buenos Aires: Ediciones de Oro de la Escuela de Yoga de Buenos Aires.
- Red Nacional Alto al Tráfico y la Trata. 2022. “Conversatorio Sectas y Trata de Personas”. 7 de septiembre. Accedido el 31 de marzo de 2023. <https://bit.ly/3GEvJ58>.
- Richardson, James T. 1991. “Cult/Brainwashing Cases and the Freedom of Religion”. *Journal of Church and State* 33:55-74.
- Richardson, James T. 1992. “Mental Health of Cult Consumers: Legal and Scientific Controversy”. In *Religion and Mental Health*, editado por John F. Schumaker, 233-44. Oxford: Oxford University Press.

- Richardson, James T. 1993. "A Social Psychological Critique of 'Brainwashing' Claims About Recruitment to New Religions". In *The Handbook of Cults and Sects in America*, editado por David G. Bromley y Jeffrey K. Hadden, 75-97. Greenwich, CT: JAI Press.
- Richardson, James T. 1996. "Sociology and the New Religions: 'Brainwashing,' the Courts, and Religious Freedom". In *Witnessing for Sociology: Sociologists in Court*, editado por Pamela Jenkins y J. Stephen Kroll-Smith, 115-34. Westport, CT: Praeger.
- Richardson, James. T. 2014. "Brainwashing and Forensic Evidence". In *Handbook of Forensic Sociology and Psychology*, editado por Stephen J. Morewitz y Mark L. Goldstein, 77-85. New York: Springer.
- Richardson, James T. 2015. "Brainwashing and Mental Health". In *Encyclopedia of Mental Health*, editada por Howard Freedman, 210-16. New York: Academic Press.
- Rodríguez Carballera, Álvaro. 1992. *El lavado de cerebro. Psicología de la persuasión coercitiva*. Barcelona: Marcombo.
- Salum, Pablo G. 2022. Tweet, 11 de diciembre. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://bit.ly/406cWX4>.
- Salum, Pablo G. 2023a. Tweet, 9 de enero. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://bit.ly/43qlA5G>.
- Salum, Pablo G. 2023b. Tweet, 12 de enero. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://bit.ly/3mpDy7R>.
- Salum, Pablo G. 2023c. Tweet, 31 de enero. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://bit.ly/3KSr41T>.
- Salum, Pablo G. 2023d. Tweet, 11 de marzo. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://bit.ly/41nhdqo>.
- Salum, Pablo G. 2023e. Tweet, 16 de marzo. Accedido el 30 de marzo de 2023. <https://bit.ly/41lvymZ>.
- Tamarit Sumalla, Josep Maria. 2004. "El derecho penal ante el fenómeno sectario". *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología* 18:269-78.
- Tarantino, Marisa S. 2021. *Ni víctimas ni criminales: trabajadores sexuales. Una crítica feminista a las políticas contra la trata de personas y la prostitución*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- United States District Court for the Northern District of California. 1990. "Opinion (Jensen J.), Case No. CR-88-0616 DLJ, United States v. Steven Fishman". 13 de abril. 743 *F. Supp.* 713.